Resolución de Gerencia Municipal N°229 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 15 AGO 2022

VISTOS:

Informe N° 039-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGOM-GDU-MDAA-TACNA de fecha 01ago2022; Informe N° 0943-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 02ago2022; Informe N° 058-2022-CJCE-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 05ago2022; Informe N° 1187-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 08ago2022; Informe N° 721-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 09ago2022; Informe N° 192-2022-IMTV-SGFEL-GM-MDAA de fecha 10ago2022; Informe N° 004-2022-ASGC-DEMA-SGFEI-GM-MDAA de fecha 10ago2022; Proveído N° 5484-2022-GM-MDAA de fecha 11ago2022; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30dic2020 aprueba la Directiva N° 07-2020-A-MDAA T sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en ella se ha contemplado en el numeral 6.4 respecto de modificaciones al Expediente Técnico; y, en el numeral 6.5 sobre modificaciones presupuestales; entre ellas tenemos: numeral 6.5.1 y 6.5.4 Adicional partidas nuevas; y deductivos

Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-GM-MDAA se aprueba el expediente técnico del IOARR denominado **"Renovación de edificación, construcción de lavandería, adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar, servicios generales en el terminal terrestre block central-hall center-Hospedaje-Collasuyo", Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna**, con CUI N° 2519295, en un plazo de ejecución de obra de 02 meses, con un monto total de inversión de S/. 585,389.82 soles, modalidad de ejecución por administración directa;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2022-GM-MDAA, se designó al Ing. GUILLERMO JESÚS CHOCANO ROSSI, con CIP N° 193709, como Residente de Obra; y, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 147-2022-GM-MDAA, al Ing. CÉSAR JULIO CRUZ ESPINOZA, con CIP N° 112198, como Inspector de la IOARR antes referida;

De la Modificación al Expediente Técnico:

Mediante Informe N° 039-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGOM-GDU-MDAA-TACNA de fecha 01ago2022 el Residente de Obra presenta el Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y el Deductivo N° 01 de la IOARR, con CUI N° 2519295, en los siguientes términos:

1. **Adicional N° 01 por Partidas Nuevas:**
   El Adicional N° 01 por Partidas Nuevas está sustentada en las partidas que se ejecutarán y que no están consideradas en el presupuesto aprobado, debido a errores en la planilla de metrados, en un plazo de 50 días calendarios, con un presupuesto adicional de S/189,095.81 soles. Así mismo en el Cuaderno de Obra Asiento N° 04: del Residente de obra comunica al inspector de obra algunas incompatibilidades; Asiento N° 05: del inspector de obra considera que el residente de obra deberá de elaborar el presupuesto adicional respecto a las incompatibilidades e inexistencia de partidas para la culminación del proyecto. Asiento N° 08: del Residente de obra comunica al inspector de obra sobre los trabajos: *"...Indica que el precio de las pinturas no se ajusta a los precios del mercado local."* Asiento N° 11: del Inspector, indica a residencia la elaboración del Adicional N°01 por Partidas Nuevas: *"...referente a las observaciones planteadas con fecha 23/06/22, Asiento N° 15: del Residente de obra, Se ha realizado la*

Resolución de Gerencia Municipal N° 229 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 15 AGO 2022

evaluación del estado situacional del policarbonato en el hall central y se verifico los daños que presenta: por lo que se solicita la autorización la consulta al proyectista." Asiento N° 17: del Inspector, indica a residencia lo siguiente: (...) por lo que se autoriza la consulta al proyectista al respecto". Asiento N° 22: del Inspector, indica a residencia la elaboración del Adicional N°01 por Partidas Nuevas y Deductivo N° 01; Esta residencia solicitó informe al proyectista mediante Informe N°032-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGMO-GDU-MDAA/TACNA de fecha 19jul2022, finalmente con Asiento N° 35: del Inspector, indica a residencia respecto al Informe N°032-2022-GJCR-RO-RECLAEABSGTTBHCSEC-SGMO-GDU-MDAA/TACNA, y sin contar con la opinión del proyectista, autoriza las modificaciones planteadas por Residencia.

La Meta Física Adicional N°01 por Partidas Nuevas:

01	COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA
01.01	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES
01.02.01.12	DEMOLICION DE CONTRAPISO E=0.05m.
01.02.01.13	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA
01.02.01.14	DESMONTAJE DE COBERTURA DE POLICARBONATO
01.02.01.15	DESMONTAJE DE TERMA SOLAR
01.02.03	ARQUITECTURA ACABADOS
01.02.03.01	RESANES REPACIONES
01.02.03.05	MANTENIMIENTO DE ASIENTOS DE ESPERA
01.02.03.06	REPOSICION DE ASIENTOS DE ESPERA
01.02.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA
01.02.03.02	PINTURA
01.02.03.02.06	PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES EXTERIORES 2 MANOS
01.02.03.02.07	PINTURA LATEX EN VIGAS DE CONCRETO 2 MANOS
01.02.03.02.08	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN CARPINTERIA METALICA
01.02.03.02.09	PINTURA LATEX EN CIELO RASO 2 MANOS
01.02.03.02.10	PINTURA LATEX EN RAMPAS DE ACCESO 2 MANOS
01.02.03.02.11	PINTURA ESMALTE BARANDAS DE ACCESO
01.02.03.02.13	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES DEL HALL CENTRAL 2 MANOS
01.02.03.04	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES
01.02.03.04.03	RETIRO REPOSICION DE BLOCKES DE VIDRIO EN TRAGALUZ
01.02.03.05	VARIOS
01.02.03.05.09	COBERTURA DE POLICARBONATO
01.02.04.	INSTALACIONES SANITARIAS
01.02.04.01	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES
01.02.04.01.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA SOLAR
01.02.05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES
01.02.05.02	TELECOMUNICACIONES
01.02.05.02.02	SUMUNISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
02	COMPONENTE N°02: ADECUADO EQUIPAMIENTO
02.01	EQUIPAMIENTO DE HABITACIONES
02.01.11	SUMINISTRO DE TACHOS DE BASURA PARA SSHH - HABITACIONES
02.01.12	SUMINISTRO DE VELADORES PARA HABITACIONES

DESCRIPCION	PIP	PTO. EXP. TECNICO	PTO. ADICIONAL NRO.1	% INCIDENCIA AL PIP
COSTO TOTAL DE PROYECTO	581,284.55	585,389.82	189,095.81	33.24 %
% INCIDENCIA DEL ADICIONAL NRO. 1 AL PIP				(+) 33.24 %

2. **Deductivo N° 01:**

Las partidas consideradas en el deductivo están dentro del ítem de Infraestructura, se está deduciendo de lo que no se ha podido realizar pintado y reposición de plancha de policarbonato, estos materiales superan el costo del expediente técnico. Respecto al mantenimiento de la terma solar se deduce esta partida, debido a no requieren solo un mantenimiento, sino que sean evaluadas por un especialista. Esta registrada en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 15: del Residente, Se ha realizado la evaluación del estado situacional del policarbonato en el hall central y se verifico los daños que presenta. Mediante Asiento N° 17: del Inspector, indica a residencia lo siguiente: "... esta supervisión autoriza la contratación del servicio de un especialista para la evaluación y diagnóstico de las termas." La partida 01.02.04.01.02 mantenimiento de terma solar, requiere deducir. Mediante Asiento N° 23: del Residente, se ha realizado

Resolución de Gerencia Municipal Nº 229-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 15 AGO 2022

la evaluación del estado de la partida de Pinturas, se indicó lo siguiente: "... Esta residencia indica que no se ha podido realizar las actividades de pintado ya que este material supera el costo del expediente. Se optó por deducir las partidas de pintura y generar un adicional por partidas deducidas." El Plazo propuesto para la ejecución sería de 25 días calendarios:

LA META FÍSICA DEDUCTIVO N° 01

01	COMPONENTE N° 01: INFRAESTRUCTURA
01.01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES
01.01.01.04	BAÑO PORTÁTIL INCLUIDO MANTENIMIENTO
01.02	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES
01.02.01.04	RETIRO DE CERAMICO
01.02	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES
01.02.01.04	RETIRO DE CERAMICO
01.02.03	ARQUITECTURA ACABADOS
01.02.03.02	PINTURA
01.02.03.02.01	PINTURA ACRILICO SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
01.02.03.02.02	PINTURA OLEO EN VIGAS DE CONCRETO 2 MANOS
01.02.03.05	VARIOS
01.02.03.05.01	REPOSICION DE PLANCHA DE POLICARBONATO
01.02.04	INSTALACIONES SANITARIAS
01.02.04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS
01.02.04.01.03	RETIRO Y REPOSICION DE URINARIO DE LOSA COLOR BLANCO
01.02.04.01.12	MANTENIMIENTO DE TERMA SOLAR

DESCRIPCION	PIP	PTO. EXP. TECNICO	PTO. DEDUCTIVO NRO.1	% INCIDENCIA AL PIP
COSTO TOTAL DE PROYECTO	581,284.55	585,389.82	59,943.12	10.31%
% INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO NRO. 1 AL PIP				(-) 10.31%

PRESUPUESTO MODIFICADO POR ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO REPROGRAMADO
	(A)	(B)	(C)	(A + B - C)
COSTO DIRECTO	467,180.24	161,620.35	51,233.44	577,567.15
GASTOS GENERALES (12%)	56,061.63	19,394.44	6,148.01	69,308.06
SUB TOTAL	S/ 523,241.87	S/. 181,014.79	S/. 57,381.45	S/ 646,875.21
GASTOS DE ESTUDIOS	10,758.13	0.00	0.00	10,758.13
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	23,359.01	8,081.02	2,561.67	28,878.36
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	9,343.60	0.00	0.00	9,343.60
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ. (4%)	18,687.21	0.00	0.00	18,687.21
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 585,389.82	S/. 189,095.81	S/. 59,943.12	S/ 714,542.51

INCIDENCIA DEL ADICIONAL N°01 – POR PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO N°01

PRSUPUESTO PIP VIABLE	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N°01	PPTT. REPROGRAMADO	% INCIDENCIA
	(A)	(B)	(C)	(A + B - C)	
S/ 581,284.55	S/ 585,389.82	S/. 189,095.81	S/. 59,943.12	S/ 714,542.51	(+) 22.92 %

Mediante Informe N° 0943-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 02ago2021 el Gerente de Desarrollo Urbano sin efectuar observaciones la admite y autoriza su trámite a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación; quien mediante Informe N° 058-2022-CJCE-IO-SGSLI-GM-MDAA de fecha 05ago2022, el Inspector de Obra, luego de revisar, evaluar determina que: El Adicional N°01 - Partidas Nuevas y Deductivo N°01, cumple con los requisitos mínimos y sustento Técnico, según Directiva N°007-2020-GM-MDAA. El Adicional, asciende al monto del S/. 189,095.81 soles y el Deductivo N°01, asciende a S/. 59,943.12 soles, teniendo como Presupuesto total reprogramado el monto de S/. 714,542.51 soles. Por lo tanto, esta Inspección Aprueba el Adicional N°01 - Partidas Nuevas y Deductivo N°01 de la IOARR antes referida. En ese sentido, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe N° 1187-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 08ago2022, sin expresar observaciones concluye que de la revisión y valuación del

Resolución de Gerencia Municipal N° 229 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 15 AGO 2022

Expediente Técnico cumple con los lineamientos técnico-legal, que por lo tanto haciéndola suya emite opinión técnica favorable aprobándola para su trámite;

Mediante Informe N° 721-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 09ago2022, se determina que existe Recursos Presupuestales, por lo tanto, esta Gerencia otorga la Disponibilidad de crédito presupuestario para continuar con la aprobación solicitada, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2519295 RENOVACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE LAVANDERIA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE BLOCK CENTRAL - HALL CENTRAL - SALA DE ESPERA EL COLLASUYO DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA - TACNA
OBRA	: 4000135 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FTE. DE FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 (H) CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	**: S/ 129,152.69 SOLES**

Mediante Informe N° 192-2022-IMTV-SGFEL-GM-MDAA de fecha 10ago2022; e, Informe N° 004-2022-ASGC-DEMA-SGFEI-GM-MDAA de fecha 10ago2022, determina previa evaluación sin efectuar observaciones que: (1) El informe, se emite según normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la aprobación del adicional N°01 y Deductivo N°01. (2) El Presupuesto Adicional N°01 por Partidas nuevas es de S/ 189,095.81 soles. (3) El Adicional Deductivo N° 01 asciende a S/ 59,943.12 soles. (4) El presupuesto total modificado asciende a S/714,542.51 soles. (5) El Presupuesto Modificado tiene una incidencia respecto al Expediente Técnico de un +22.06%. (6) El Adicional N°01 (Por Partidas Nuevas) y Deductivo N°01, no afectan la concepción técnica de la IOARR. (7) Se aclara que el desarrollo técnico y presupuesto ha sido revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien otorgó su aprobación; en tal sentido, estando al Proveído N° 5484-2022-GM-MDAA de fecha 11ago2022;

Que, estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N° 004-2019-JUS del T.Ú.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano; Sub Gerente de Formulación de Evaluación de Inversiones; Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Sub Gerente de Estudios; y, Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico Adicional N° 01 por Partidas Nuevas en la IOARR, denominado: **"Renovación de edificación; construcción de lavandería; adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar y servicios generales; en el(la) Terminal Terrestre block central – hall central – sala de espera "El Collasuyo" Distrito de Alto de la Alianza - Tacna - Tacna,** con CUI N° 2519295, con un presupuesto adicional de S/189,095.81 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 81/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 50 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyo expediente técnico forma parte de la presente resolución:

DESCRIPCION	ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS
COSTO DIRECTO	161,620.35
GASTOS GENERALES (12%)	19,394.44
SUB TOTAL	S/. 181,014.79
GASTOS DE ESTUDIOS	0.00
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	8,081.02
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	0.00
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ. (4%)	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 189,095.81

Contenido del Expediente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Resolución de Gerencia Municipal N° 229 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 15 AGO 2022

2. ANTECEDENTES DEL ADICIONAL N°01
3. JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL N°01
   3.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
   3.2. JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN
4. MONTO DEL ADICIONAL N°01
5. |PLAZO DE EJECUCIÓN
6. DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA
   6.1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
   6.2. RESOLUCIONES
   6.3. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA
   6.4. FOTOGRAFÍAS
7. |ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NRO 01 – PARTIDAS NUEVAS
9. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
10. RELACIÓN DE INSUMOS
11. PRESUPUESTO ANALÍTICO
12. PLANILLA DE METRADOS
13. INCIDENCIA DEL ADICIONAL NRO 01 – PARTIDAS NUEVAS
14. CRONOGRAMA GANTT DEL ADICIONAL NRO 01 – PARTIDAS NUEVAS
15. CRONOGRAMA VALORIZADO
16. PLANOS

Artículo Segundo: APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico Deductivo N° 01 en la IOARR, denominado: **"Renovación de edificación; construcción de lavandería; adquisición de equipamiento de ambientes de bienestar y servicios generales; en el(la) Terminal Terrestre block central – hall central – sala de espera "El Collasuyo" Distrito de Alto de la Alianza - Tacna - Tacna,** con CUI N° 2519295, con un presupuesto deducido de S/59,943.12 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 12/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 25 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyo expediente técnico forma parte de la presente resolución:

DESCRIPCION	DEDUCTIVO N°01
COSTO DIRECTO	51,233.44
GASTOS GENERALES (12%)	6,148.01
SUB TOTAL	S/. 57,381.45
GASTOS DE ESTUDIOS	0.00
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	2,561.67
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	0.00
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ. (4%)	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 59,943.12

Contenido del Expediente:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. ANTECEDENTES DEL DEDUCTIVO N°01
3. JUSTIFICACIÓN DEL DEDUCTIVO N°01
   3.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
   3.2. JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN
4. MONTO DEL DEDUCTIVO N°01
5. DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA
   5.1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
   5.2. RESOLUCIONES
   5.3. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA
6. PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO N°01
7. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
8. RELACIÓN DE INSUMOS
9. PRESUPUESTO ANALÍTICO
10. PLANILLA DE METRADOS
11. CUADRO COMPARATIVO
12. INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO N°01
13. PLANOS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N°01	PRESUPUESTO REPROGRAMADO
	(A)	(B)	(C)	(A + B - C)
COSTO DIRECTO	467,180.24	161,620.35	51,233.44	577,567.15
GASTOS GENERALES (12%)	56,061.63	19,394.44	6,148.01	69,308.06
SUB TOTAL	S/ 523,241.87	S/. 181,014.79	S/. 57,381.45	S/ 646,875.21

Resolución de Gerencia Municipal N° 229 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 15 AGO 2022

GASTOS DE ESTUDIOS	10,758.13	0.00	0.00	10,758.13
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	23,359.01	8,081.02	2,561.67	28,878.36
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	9,343.60	0.00	0.00	9,343.60
GASTOS DE ADMINIST. Y ORGANIZ. (4%)	18,687.21	0.00	0.00	18,687.21
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 585,389.82	S/. 189,095.81	S/. 59,943.12	S/ 714,542.51

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano, para que a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y mantenimientos; a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cautelen, para que la Residencia e Inspector de la Obra, concluyan la obra en el cronograma aprobado y especificaciones técnicas; y, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Urbano y UF-Sub Gerencia de Formulación de Evaluación de Inversión; así como a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, de ser el caso, el registro en el banco de Inversiones conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como a mantener actualizada la información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

Artículo Quinto. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la Sub Gerencia de Estudios; y Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberá además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico y documentación propia de la ejecución

Artículo Sexto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalanza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO [illegible]NIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
CAU
GPP
GDU
GA
SGSLI
SGFEI
SGPMI
SGE
SGTIC